

ESTUDIANTES CON BACHILLERATO LOMCE QUE NO TIENEN SUPERADA LA EBAU.

1. ¿QUÉ ES LA EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD O EBAU?

Se trata de una prueba que necesitan superar los alumnos que han finalizado Bachillerato para poder acceder a las universidades españolas, y que consta de dos fases independientes:

- **Fase General**
- **Fase de Mejora de Nota (voluntaria).**

2. ¿DE QUÉ ASIGNATURAS DEBE EXAMINARSE EL ALUMNO EN LA FASE GENERAL?

La Fase General consta de **4 ejercicios** referidos a materias troncales de 2º de Bachillerato:

- **Lengua Castellana y Literatura II.**
- **Historia de España.**
- **Lengua Extranjera**, en este caso el alumno podrá optar por examinarse de cualquiera de los idiomas extranjeros **cursados** en 2º de Bachillerato.
- **Una materia troncal de modalidad de las cuatro ofertadas por el currículo LOMCE** (Fundamentos de Arte II, Latín II, Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. II o Matemáticas II), **cursada o no por el alumno.**

Cada una de las pruebas tendrá una duración de 90 minutos, estableciéndose un descanso entre pruebas consecutivas de 60 minutos.

FASE GENERAL				
	MODALIDAD CIENCIAS	MODALIDAD HUMANIDADES Y CCSS		MODALIDAD ARTES
Materias troncales generales	Historia de España			
	Lengua Castellana y Literatura II			
	Lengua Extranjera (*)			
Materia troncal según modalidad / itinerario a elección del alumno	Matemáticas II	Latín II	Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	Fundamentos de Arte II

(*)El alumnado podrá elegir cualquiera de los idiomas que haya cursado en 2º de Bachillerato.

3. ¿QUÉ NOTA SE NECESITA PARA APROBAR LA EBAU? ¿CÓMO SE CALCULA LA CALIFICACIÓN DE ACCESO? ¿QUÉ VALIDEZ TEMPORAL TIENE?

Cada ejercicio se puntuará de 0 a 10, y la **Calificación de la Fase General (CFG)** se obtiene a partir de la **media aritmética** de los cuatro ejercicios.

La Calificación de Acceso a la Universidad se obtendrá sumando el 40% de la Calificación de la Fase General (CFG), siempre que ésta sea igual o superior a 4, y el 60% de la Nota media de Bachillerato (NMB).

Para superar la EBAU y poder acceder a la Universidad se requiere una nota igual o superior a 5 en la Calificación de Acceso a la Universidad.

$$\text{CAU} = 0,4 \times \text{CFG} + 0,6 \times \text{NMB}$$

CAU: Calificación final de Acceso a la Universidad.

NMB: Nota media del expediente de Bachillerato.

CFG: Calificación de la Fase General.

La superación de la EBAU, y por tanto la nota de acceso, tiene **validez permanente**.

4. SUPERADA LA EBAU, ¿CÓMO SE PUEDE SUBIR LA CALIFICACIÓN POR ENCIMA DE 10? ¿QUÉ ES LA NOTA DE ADMISIÓN Y POR QUÉ LLEGA A 14?

Para elevar la Calificación de Acceso a la Universidad, obtenida tras la realización de la Fase General, de cara a la admisión en la universidad, el estudiante puede utilizar las notas de los exámenes de las materias ponderables de la EBAU, siempre que éstas sean iguales o superiores a 5. De esta forma, el alumno podrá **sumar hasta 4 puntos adicionales** a su CAU.

Serán materias ponderables:

- La **Troncal General de Modalidad** que el alumno superó en la Fase General (Fundamentos de Arte II, Latín II, Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. II o Matemáticas II).
- Las materias que el alumno superó en la **Fase de Mejora de Nota**.

Cada calificación igual o superior a cinco puntos se multiplica por un coeficiente de ponderación. Así, la **Nota de Admisión para cada Grado**, que es la calificación que utilizarán las universidades para adjudicar todas las plazas, se obtendrá **sumando a la Calificación de Acceso a la Universidad (CAU) las calificaciones de las dos materias ponderables más beneficiosas para el alumno**.

$$\text{Nota de Admisión} = \text{CAU} + (a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2})$$

M1, M2: Calificaciones de un máximo de dos materias ponderables cuya calificación sea igual o mayor a cinco.

a, b: parámetros de ponderación.

En el siguiente link podrás encontrar la tabla de parámetros de ponderación para el acceso a todos los Grados de la USAL del pasado curso 2018-2019 (Cuando se apruebe la tabla correspondiente al curso 2019-2020 se actualizará): http://www.usal.es/files/acceso/ponderaciones_usal_propuesta_2018_2019_ebau_centros.pdf

5. EN LA FASE DE MEJORA DE LA EBAU, ¿DE QUÉ ASIGNATURAS PUEDE EXAMINARSE EL ALUMNO?

En esta fase, el alumno podrá examinarse de **hasta 4 materias, cursadas o no**, del bloque de asignaturas **troncales de opción de 2º de Bachillerato, y de una lengua extranjera distinta de la que hubieran cursado como Primera Lengua Extranjera II y de la que se hubiera examinado en la Fase General**, dentro de las ofertadas por la USAL (inglés, francés, alemán, italiano y portugués).

FASE DE MEJORA DE NOTA				Nº MATERIAS
Materias troncales de opción/a elección del alumno	Biología	Geografía	Artes Escénicas	MÁXIMO 4
	Dibujo Técnico II	Griego II	Cultura Audiovisual II	
	Física	Hª del Arte	Diseño	
	Geología	Hª de la Filosofía		
	Química	Economía de la Empresa		
Lengua extranjera	Idioma distinto del cursado como materia troncal general en 2º de Bachillerato y del examinado en la fase general.			MÁXIMO 1

En esta fase de mejora de nota de la EBAU, cada materia se califica de forma independiente de 0 a 10 puntos.

Cada prueba tendrá una duración de 90 minutos, estableciéndose un descanso entre ellas de 60 minutos. Puede consultar el calendario de las pruebas en el siguiente link: http://www.usal.es/files/acceso/horario_ebau_2019_web.pdf

6. ¿QUÉ SON LAS MATERIAS PONDERABLES Y QUÉ VALIDEZ TIENEN?

Serán materias ponderables:

- La **Troncal General de Modalidad** que el alumno superó en la Fase General (Fundamentos de Arte II, Latín II, Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. II o Matemáticas II).
- Las materias de las que el alumno superó en la **Fase de Mejora de Nota**.

Las calificaciones de las materias ponderables pueden utilizarse **para el acceso a la universidad durante los dos cursos académicos siguientes** a la superación de las mismas.

7. ¿LAS NOTAS DE LA FASE DE MEJORA DE NOTA TIENEN VALIDEZ AUNQUE NO SE HAYA SUPERADO LA FASE GENERAL DE LA EBAU?

NO. Las calificaciones de las materias ponderables sólo pueden surtir efecto si el estudiante está en condiciones de acreditar la superación de la prueba de acceso, de la EBAU o la obtención del correspondiente título de Ciclo Formativo de Grado Superior en la misma o anteriores convocatorias.

8. SI AL COMENZAR LA PRUEBA ME DOY CUENTA DE QUE MI MATRÍCULA ESTÁ MAL REALIZADA ¿PUEDO MODIFICAR LAS ASIGNATURAS?

NO. Una vez finalizado el período de matrícula en ningún caso se realizarán cambios.

9. ¿LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PUEDEN SOLICITAR ALGUNA ADAPTACIÓN EN LA EBAU?

Sí. Las medidas adoptadas se basarán en las adaptaciones aplicadas al alumno de Bachillerato o en el Ciclo Formativo de Grado Superior, y deberán estar recogidas en el informe que remitirá el Centro junto con la solicitud de adaptación.

10. SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LAS CALIFICACIONES, ¿CÓMO PUEDO RECLAMAR?

Los alumnos podrán solicitar la revisión de la calificación obtenida en una o varias de las pruebas que componen la EBAU. El plazo de presentación de las solicitudes será de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de las calificaciones.

Las pruebas sobre las que se haya presentado la solicitud de revisión serán corregidas por un profesor funcionario especialista distinto al que realizó la primera corrección. En el supuesto de que existiera una diferencia menor a dos puntos entre las dos calificaciones, la calificación será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos correcciones. En el supuesto de que existiera una diferencia de dos o más puntos entre las dos calificaciones, se efectuará, de oficio, una tercera corrección y la calificación final será la media aritmética de las tres calificaciones.

Las pruebas reclamadas se revisarán con objeto de verificar que todas las cuestiones han sido evaluadas y lo han sido con una correcta aplicación de los criterios generales de evaluación y específicos de corrección, así como la comprobación de que no existen errores materiales en el proceso del cálculo de la calificación final.

11. ¿PUEDO SOLICITAR VER MIS EXÁMENES REALIZADOS EN LA PRUEBA?

Sí. Los estudiantes podrán ver los exámenes siempre que soliciten la revisión de la calificación de los mismos. Para ello deberán indicarlo en el mismo impreso y plazo que la Solicitud de Revisión.

Los estudiantes dispondrán de 15 minutos, como máximo, para ver todos los exámenes en un acto que consistirá en la mera visualización de los mismos.

12. LOS ALUMNOS QUE SUPEREN LA PRUEBA, ¿PODRÁN EXAMINARSE DE NUEVO?

Tal y como indica la normativa vigente, **no existe limitación expresa en el número de convocatorias**, por lo que los estudiantes podrán presentarse sucesivamente a las pruebas tantas veces como lo deseen.

ESTUDIANTES CON PAU O EBAU SUPERADA CON ANTERIORIDAD A 2019.

1. TENGO EL TÍTULO DE BACHILLER LOE/LOMCE, YA SUPERÉ ANTERIORMENTE LA PAU/EBAU Y QUIERO SUBIR NOTA ¿QUÉ PUEDO HACER?

Los estudiantes que ya superaron la EBAU con anterioridad a 2019, para conseguir una nota de admisión más alta pueden presentarse de nuevo a toda la Fase General y/o a la Fase de Mejora de Nota.

Para elevar la Calificación de Acceso a la Universidad obtenida en la Fase General para la admisión en la universidad, el estudiante puede utilizar las notas de los exámenes de las materias ponderables de la EBAU, siempre que éstas sean iguales o superiores a 5. De esta forma, el alumno podrá **sumar hasta 4 puntos adicionales** a su CAU.

Serán materias ponderables:

- La **Troncal General de Modalidad** que el alumno superó en la Fase General (Fundamentos de Arte II, Latín II, Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. II o Matemáticas II).
- Las materias que el alumno superó en la **Fase de Mejora de Nota**.

Cada calificación igual o superior a cinco puntos se multiplica por un coeficiente de ponderación. Así, la **Nota de Admisión para cada Grado**, que es la calificación que utilizarán las universidades para adjudicar todas las plazas, se obtendrá **sumando a la Calificación de Acceso a la Universidad las calificaciones de las dos materias ponderables más beneficiosas para el alumno**.

$$\text{Nota de Admisión} = \text{CAU} + (a \cdot M1 + b \cdot M2)$$

CAU: Calificación de Acceso a la Universidad.

M1, M2: Calificaciones de un máximo de dos materias ponderables cuya calificación sea igual o mayor a cinco.

a, b: Parámetros de ponderación.

En el siguiente link podrás encontrar la tabla de parámetros de ponderación para el acceso a todos los Grados de la USAL del pasado curso 2018-2019 (Cuando se apruebe la tabla correspondiente al curso 2019-2020 se actualizará): http://www.usal.es/files/acceso/ponderaciones_usal_propuesta_2018_2019_ebau_centros.pdf

2. ¿DE QUÉ ASIGNATURAS PUEDO EXAMINARME EN LA FASE DE MEJORA DE NOTA?

En esta fase, el alumno podrá examinarse de las siguientes **materias, cursadas o no**:

- **Si elige presentarse en 2019 tanto a la Fase General como a la Fase de Mejora de Nota**, podrá examinarse de:
 - **un máximo de 4 materias** del bloque de asignaturas **troncales de opción** de 2º de Bachillerato,
 - **una lengua extranjera distinta de la que hubieran cursado como Primera Lengua Extranjera II** en 2º de Bachillerato **y de la que elijan examinarse en la Fase General en 2019**, dentro de las ofertadas por la USAL (inglés, francés, alemán, italiano y portugués).

- Si elige presentarse en 2019 únicamente a la Fase de Mejora de Nota, podrá examinarse de:
 - un máximo de 4 materias del bloque de asignaturas troncales de opción de 2º de Bachillerato,
 - una lengua extranjera distinta de la que hubieran cursado como Primera Lengua Extranjera II en 2º de Bachillerato, dentro de las ofertadas por la USAL (inglés, francés, alemán, italiano y portugués),
 - una materia Troncal General de Modalidad de las cuatro ofertadas (Fundamentos de Arte II, Latín II, Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. II o Matemáticas II).

FASE DE MEJORA DE NOTA					Nº MATERIAS
Materias troncales de opción/a elección del alumno	Biología	Geografía	Artes Escénicas		MÁXIMO 4
	Dibujo Técnico II	Griego II	Cultura Audiovisual II		
	Física	Hª del Arte	Diseño		
	Geología	Hª de la Filosofía			
	Química	Economía de la Empresa			
Lengua extranjera	Idioma distinto del cursado como materia troncal general en 2º de Bachillerato.				MÁXIMO 1
Materia troncal según modalidad / itinerario a elección del alumno	Matemáticas II	Latín II	Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	Fundamentos de Arte II	MÁXIMO 1
	<i>Para el alumnado que se presenta solo a esta fase de la prueba</i>				

En esta fase de mejora de nota de la EBAU, cada materia se califica de forma independiente de 0 a 10 puntos.

Cada una de las pruebas tendrá una duración de 90 minutos, estableciéndose un descanso entre pruebas consecutivas de 60 minutos. Puedes consultar el calendario de las pruebas en el siguiente link: http://www.usal.es/files/acceso/horario_ebau_2019_web.pdf

3. SI REALICÉ LA FASE DE MEJORA DE NOTA EN EL 2018, ¿PUEDO HACER USO DE LA MISMA PARA EL ACCESO AL CURSO 2019/2020?

Sí. Siempre y cuando el estudiante acredite una PAU o EBAU superada en la misma o anteriores convocatorias.

Las calificaciones de las materias ponderables pueden utilizarse para el acceso a la universidad durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

4. ¿DÓNDE DEBO REALIZAR LA MATRÍCULA DE LA EBAU?

Los estudiantes que hayan superado en la PAU/EBAU en convocatorias anteriores, tienen dos opciones:

- **Formalizar la matrícula en el Centro donde finalizaron Bachillerato.** Si superaron la EBAU en el distrito universitario de la USAL (provincias de Ávila, Salamanca y Zamora) este es su caso.
- **Formalizar la matrícula en la Sección de Estudios de Grado y Máster si superaron la EBAU en otro distrito universitario y pueden justificar residencia en las provincias de Ávila, Salamanca o Zamora.**
Para ello deberán:
 - Complimentar el **impreso de solicitud** en la Sección de Estudios de Grado y Máster (Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca).
 - **Abonar los precios públicos** correspondientes.
 - Adjuntar **copia de la tarjeta de calificaciones** que acredite la superación de la PAU/EBAU en convocatorias anteriores en otro distrito universitario.
 - Aportar copia de cualquier **documento que justifique la residencia** dentro del distrito de la Universidad de Salamanca (certificado de empadronamiento, contrato de alquiler, fotocopia de matrícula en estudios oficiales...).
 - Acreditar documentalmente la exención de tasas, en su caso.

ESTUDIANTES PROCEDENTES DE UN CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR (CFGs).

1. ¿CUÁL ES MI CALIFICACIÓN DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD?

Podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, sin necesidad de superar la EBAU, quienes estén en posesión de los títulos de **Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o Técnico Deportivo Superior** a que se refieren los artículos 44.3, 53.5 y 65.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, o **títulos equivalentes**.

Las universidades públicas utilizarán, para la adjudicación de las plazas, la nota de admisión que corresponda, que se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior:

$$\text{Nota de Admisión} = \text{NMC} + (a \cdot M1 + b \cdot M2)$$

NMC = Nota Media del Ciclo Formativo calculada según las normas establecidas para cada uno de los títulos citados.

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias ponderables cuya calificación sea mayor o igual a 5,0, que proporcione la mejora nota de admisión, **siempre que se acredite** la superación de la Prueba de Acceso, EBAU o la obtención del correspondiente título de Formación profesional en la misma o anteriores convocatorias.

a, b = Parámetros de ponderación de las materias ponderables según criterios de cada universidad.

Serán materias ponderables:

- Las Troncales Generales de Modalidad (Fundamentos de Arte II, Latín II, Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. II o Matemáticas II).
- Las materias que el alumno superó en la **Fase de Mejora de Nota**.

2. ¿DE QUÉ ASIGNATURAS PUEDO EXAMINARME EN LA FASE VOLUNTARIA DE MEJORA DE NOTA?

En esta fase, el alumno podrá examinarse de las siguientes **materias, cursadas o no**:

- Si elige presentarse en 2019 tanto a la Fase General como a la Fase de Mejora de Nota, podrá examinarse de:
 - un máximo de 4 materias del bloque de asignaturas troncales de opción de 2º de Bachillerato,
 - una lengua extranjera distinta de la que elijan examinarse en la Fase General en 2018, dentro de las ofertadas por la USAL (inglés, francés, alemán, italiano y portugués).
- Si elige presentarse en 2019 únicamente a la Fase de Mejora de Nota, podrá examinarse de:
 - un máximo de 4 materias del bloque de asignaturas troncales de opción de 2º de Bachillerato,

- una **lengua extranjera** dentro de las ofertadas por la USAL (inglés, francés, alemán, italiano y portugués),
- una **materia Troncal General de Modalidad** de las cuatro ofertadas (Fundamentos de Arte II, Latín II, Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. II o Matemáticas II).

FASE DE MEJORA DE NOTA					Nº MATERIAS	
Materias troncales de opción/a elección del alumno	Biología	Geografía	Artes Escénicas		MÁXIMO 4	
	Dibujo Técnico II	Griego II	Cultura Audiovisual II			
	Física	Hª del Arte	Diseño			
	Geología	Hª de la Filosofía				
	Química	Economía de la Empresa				
Lengua extranjera	Dentro de las ofertadas por la Usal (inglés, francés, alemán, italiano y portugués)				MÁXIMO 1	
Materia troncal según modalidad / itinerario a elección del alumno	Matemáticas II	Latín II	Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	Fundamentos de Arte II	MÁXIMO 1	
	<i>Para el alumnado que se presenta solo a esta fase de la prueba</i>					

En esta fase de mejora de nota de la EBAU, cada materia se califica de forma independiente de 0 a 10 puntos.

Cada una de las pruebas tendrá una duración de 90 minutos, estableciéndose un descanso entre pruebas consecutivas de 60 minutos. Puedes consultar el calendario de las pruebas en el siguiente link: http://www.usal.es/files/acceso/horario_ebau_2019_web.pdf

3. ¿DÓNDE DEBO REALIZAR LA MATRÍCULA DE LA EBAU?

Los alumnos que se encuentren en posesión de títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, efectuarán la inscripción a la EBAU en los institutos de enseñanza secundaria o en los centros privados **donde hayan finalizado dichas enseñanzas**.

4. SI TENGO SUPERADA LA PAU/EBAU Y TAMBIÉN POSEO UN CFGS ¿QUÉ CALIFICACIÓN DE ACCESO PODRÉ UTILIZAR?

Se podrá utilizar cualquiera de las dos. El alumno que disponga de dos vías de acceso (formación profesional y prueba de acceso a la universidad) podrá hacer valer sus calificaciones indistintamente, eligiendo lo que más le favorezca para su nota de admisión.

5. SI REALICÉ LA FASE DE MEJORA DE NOTA EN EL 2018, ¿PUEDO HACER USO DE LA MISMA PARA EL ACCESO AL CURSO 2019/2020?

Sí. Siempre que el estudiante también acredite la superación de la PAU/EBAU o la finalización de un Ciclo Formativo de Grado Superior en la misma o anteriores convocatorias.

Las calificaciones de las materias ponderables pueden utilizarse **para el acceso a la universidad durante los dos cursos académicos siguientes** a la superación de las mismas.

Mayo de 2018

Este documento tiene únicamente carácter informativo y carece de valor legal (Marco normativo: Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre; Real Decreto 310/2016, de 29 de julio; Orden PCI/12/2019, de 14 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de la calificaciones obtenidas por el curso 2018-2019; Acuerdo de la COEBAU, de 4 de febrero de 2019, por el que se establece el procedimiento para la solicitud de adaptaciones en la evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad de Castilla y León para estudiantes de bachillerato o ciclos formativos de grado superior que presentan necesidades específicas de apoyo educativo u otras debidamente justificadas; Guía informativa respecto de los acuerdos adoptados en el seno de la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad de Castilla y León respecto a dicha evaluación, edición 2018-19, aprobada con fecha 4 de febrero de 2019).